



PS/1309

Ministerio de Defensa Nacional

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2025-3-41-0000852

Montevideo, **23 SEP. 2025**

VISTO: la invitación recibida por parte de la Organización de Aviación Civil Internacional, para participar en la "42° período de sesiones de la Asamblea General de la Organización de Aviación Civil Internacional", en la ciudad de Montreal, Canadá, desde el 23 de setiembre hasta el 3 de octubre de 2025;

RESULTANDO: I) que la citada misión oficial cuenta con la autorización del Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica;

II) que se informa que el personal designado en la delegación viajará en diferentes períodos, acorde a los cargos que ocupan y las tareas asignadas;

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación del funcionario designado en la citada actividad, cuya finalidad es ampliar la cooperación y coordinación de las actividades de Aviación Civil de los Estados, asegurar la representatividad de Latinoamérica en el mundo, contribuir al desarrollo e integración del Transporte Aéreo de la Región y apoyar el mantenimiento de los altos niveles de seguridad, sostenibilidad y calidad de las operaciones aéreas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por los artículos 1° y 2° del Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009, por el Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, por la Resolución N° 1.336/009, de 30 de noviembre de 2009, por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y por la Resolución del Poder Ejecutivo, de 14 de agosto de 2024 (número interno 98.098);

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Desígnase en misión oficial en la ciudad de Montreal, Canadá, al Director de Transporte Aéreo Comercial, Escribano Pablo Mario Seitun Etchavarría, para participar de la "42° período de sesiones de la Asamblea General de la Organización de Aviación Civil Internacional", desde el 28 de setiembre hasta el 4 de octubre de 2025.

2°. Otórgase al integrante de la misión 6 (seis) días de viáticos al 100% para la ciudad de Montreal, por un importe diario de U\$S 361,00 (dólares estadounidenses trescientos sesenta y uno con 00/100), y 1 (un) día de viático abatido al 50% para la citada ciudad, por un importe diario de U\$S 180,50 (dólares estadounidenses ciento ochenta con 50/100). El costo total estimado por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 2.346,50 (dólares estadounidenses dos mil trescientos cuarenta y seis con 50/100) acorde a la escala de viáticos de las Organización de las Naciones Unidas, con vigencia al 1° de julio de 2025, ICSC/CIRC/DSA/602, la que se ajustará mensualmente por la Circular de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI).

3°. Abónase el estimado por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo – Montreal – Montevideo, la suma total de U\$S 1.742,00 (dólares estadounidenses un mil setecientos cuarenta y dos con 00/100).

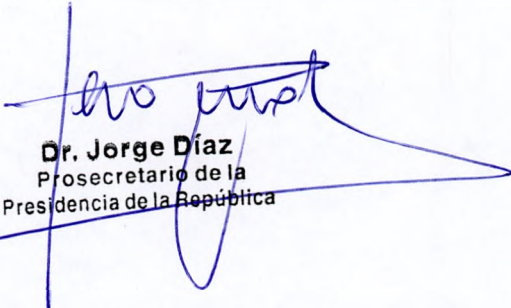
4°. El gasto referido se atenderá con cargo a la disponibilidad existente en el Proyecto de Cooperación Técnica con la OACI "URU 80/801", al que oportunamente se le efectuaron transferencias con cargo al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", Programa 367 "Política Infraestructura Aeronáutica", Proyecto de Inversión 933 "Seguridad Operacional", Financiación 1.1 "Rentas Generales", Objeto del Gasto 581 "Transferencias corrientes a Organismos Internacionales".



Ministerio de Defensa Nacional

5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República